

Prenda Institucional

387

7

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESTINO		FUNCIONAMIENTO			
FECHA	DIA	MES	ENERO	AÑO	2026
	6				



PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION	
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
LINEA	PROGRAMA
META DE PRODUCTO	
META DE PRODUCTO	
META DE PRODUCTO	
LINEA	PROGRAMA
META DE PRODUCTO	
META DE PRODUCTO	
CODIGO CPC	NOMBRE CPC
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICACIÓN BPIM
	NUMERO
	FECHA

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADQUISICION DE PRENDA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
VALOR	\$ 72.600.000,00
	Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.002.16.2823117	Chaquetas o sacos excepto de cuero y plastico para hombre PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	\$ 48.400.000,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.01.002.16.2823313	Chaquetas o sacos excepto de cuero y plastico para mujer PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	\$ 24.200.000,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION
Que conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"
La función administrativa tiene como fin el interés general y esta debe llevarse a cabo con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de manera que las autoridades administrativas deben realizar y coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS	MESES	8
DEPENDENCIA	Secretaria General		
NOMBRE	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ		
CARGO	Secretario (a) General		
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE	<i>(Gladys Usaquen Diaz)</i>		
DIGITO Y PREPARO	ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL	Vo/Bo	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ

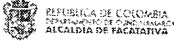
FACATATIVA

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 14
FECHA: 23 AGO 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

ef



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000387

martes, 6 de enero de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADQUISICION DE PRENDA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
2.1.2.02.01.002.16.2823117. 1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	48,400,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
2.1.2.02.01.002.16.2823313. 1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	24,200,000.00
TOTAL CDP		72,600,000.00

SON: SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE:	
CARGO:	



GENALDO HERNANDEZ BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró LISETH

Modificó:

Revisó:



CAPTURA DE PANTALLA PAA

BUSQUE ALTERNATIVO

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC:

Modalidad de selección:

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
53103000	00996. ADQUISICIÓN DE PRENDA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA.	Abril	Abril	7 Años	Mínima cuantía	Recursos propios	72.600.000 COP	72.600.000 COP	No	NA	Otros jurídicos	Ordinaria - Facatativa

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)





ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$ 52.800.000
	Fuente de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	MARZO 2026	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	GLADYS ALCIRA USAQUEN DIAZ	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Municipio de Facatativá	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>Los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: <i>"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"</i>.</p> <p>Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que: <i>"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)"</i>.</p> <p>En este sentido, la Alcaldía Municipal de Facatativá, en ejercicio de sus funciones administrativas y misionales, debe garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias, así como el mantenimiento de condiciones apropiadas dentro de sus instalaciones para el desarrollo de las actividades laborales de los funcionarios, contratistas y personal de apoyo, además de asegurar la adecuada atención a los ciudadanos que diariamente acuden a las diferentes oficinas de la entidad para la realización de trámites y solicitudes.</p> <p>Que según el acuerdo municipal 008 de 2025 "por medio del cual se formula y adopta la estructura administrativa del municipio de Facatativá nivel central- alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", de acuerdo al artículo 204, la misión de la Secretaria General es la planeación, formulación, dirección y ejecución de políticas, planes y programas para el funcionamiento de la Entidad, relacionados con servicios administrativos internos, gestión documental y los programas y procesos de relacionamiento con el ciudadano.</p> <p>Que de conformidad a la naturaleza jurídica de esta dependencia, establecida en el Acuerdo municipal 008 DE 2025 " Por medio del cual se formula y adopta la estructura administrativa del municipio de Facatativá nivel central- alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", la secretaria general es una dependencia de la Estructura Organizacional de la Administración municipal, para la gestión y el desarrollo de servicios</p>		





administrativos internos la gestión integral del talento humano; la provisión de bienes y servicios; el relacionamiento con el ciudadano y la gestión documental.

Que según el artículo 206 "FUNCIONES GENERALES DE LA SECRETARIA GENERAL, LITERAL "B" GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS, numeral uno, es deber de la Secretaria General "1. Articulación y coordinación de la gestión administrativa interna en asuntos, programas y procesos para el funcionamiento de la entidad, de conformidad con las orientaciones y decisiones del Despacho del Alcalde, con el fin de dar cumplimiento al Plan de desarrollo y demás metas institucionales"

Que, tal como se precisa en la guía Sistema de Estímulos Orientaciones Metodológicas 2012, del Departamento Administrativo de la Función Pública, (...) "Los Programas de Bienestar Social en la administración pública tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad" (...).

Que, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Programa de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Facatativá para la vigencia 2026, busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad.

Que, el programa de bienestar social de la Alcaldía Municipal de Facatativá estableció, en su artículo 24 (...) ARTÍCULO 24 ° Incentivos pecuniarios: 2. Anualmente para mantener uniforme la imagen corporativa se hará entrega a los funcionarios de una prenda que permita la identificación en los eventos realizados por la Administración Municipal, para incentivar la pertenencia y la imagen de la institución." (...)

Que, la utilización de prendas de identificación institucional permitirá fortalecer la identidad institucional, sentido de pertenencia con la misma y por esta misma vía, la identificación en todo momento de los funcionarios en los eventos institucionales, generando confianza, credibilidad y propósito con el público.

De otro lado la comunidad requiere que los funcionarios públicos se encuentren debidamente identificados y uniformados para tener confianza al momento de atenderlos y no caer en el error al atender a falsos funcionarios de la Administración Pública, por lo cual la identificación debe extenderse al personal que presta servicios de forma directa con la comunidad, para aumentar la confianza en lo público y reducir las probabilidades de suplantación y consigo riesgos asociados a ello.

De otro lado, el Acuerdo firmado con los sindicatos de la Alcaldía Municipal incluye la entrega de prendas institucionales al personal de la Alcaldía, para la correcta prestación del servicio, identificando al funcionario e incentivar la apropiación institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS


OBJETO:	ADQUISICION DE PRENDA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA				
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	53	10	18	02	ABRIGOS O CHAQUETAS PARA HOMBRE
	53	10	18	04	ABRIGOS O CHAQUETAS PARA MUJER





3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnica a requerir son:

N°	IMAGEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		CHAQUETA ROMPEVIENTOS MATERIAL SUPERNYLON, CON CAPOTA DE GUARDAR EN CUELLO, CON FORRO INTERNO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 BOLSILLOS INTERIORES, CREMALLERA CENTRAL REFLECTIVA, PUÑOS RESORTADOS, LISOS O COMBINADOS, CINTURA LISA CON CORDÓN	UNIDAD	330

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES :

IMAGEN DE REFERENCIA



REQUISITOS GENERALES

Color: Rojo

Bolsillos: debe tener al menos dos (2) bolsillos a la altura de la línea de la cintura, dos (2) internos, con capota de guardar en cuello, con forro y debe llevar cremallera como sistema de cierre y su respectiva aletilla cubre cremallera. Cintura liza con cordón graduable.

Talla: De acuerdo con la necesidad de la Entidad.

COLORES :

COLOR DE LA PRENDA:

ROJO:

HEX 62-22-27

RGB 178-34-40

CMYK 21-97-86-13

LAB 40-56-36

GrayScale 86

COLOR DE BORDADOS

BLANCO.

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101

www.facatativa-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 253051

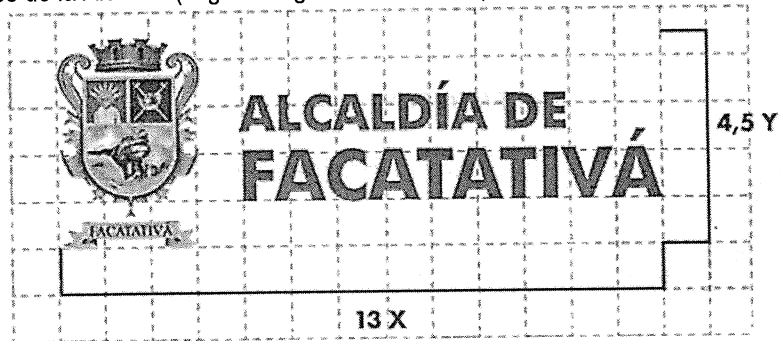
CÓDIGO: GCO-FR-187
VERSIÓN: 01
FECHA: 18 NOV 2025
DOCUMENTO CONTROLADO





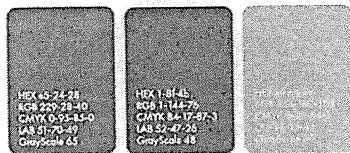
REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Logos bordados de la Alcaldía (según imagen de referencia)



PALETA DE COLOR

La elección de colores se basa en su capacidad para representar y reforzar la identidad del municipio. Utilizando los colores de la bandera de Facatativá, el logo mantiene una conexión directa que asegura su reconocimiento y una fuerte asociación con la historia, creando así una imagen coherente y significativa para la entidad.



SECUNDARIOS



La paleta de colores secundarios consiste en variaciones derivadas de la paleta original. Estos colores enriquecen la gama cromática, permitiendo una mayor versatilidad y creatividad en los diseños. Con ellos se puede explorar una variedad más amplia de combinaciones, mejorando la estética y coherencia visual de diferentes piezas y productos según la necesidad.

MATERIAL:

- Material principal: supernylon
- Bolsillos: Dos bolsillos laterales y dos bolsillos internos. Opción de personalización según necesidad.
- Tejido material principal: plano
- Tejido forro: Plano
- Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados debe ser REFLECTIVA, con deslizador automático. Cremallera central con cierre hasta el cuello.

LOGOS

- Logos bordados de la Alcaldía (según imagen de referencia)
- Escudo de Facatativá bordado lado izquierdo (según imagen de referencia)
- Alcaldía Facatativá bordado en la espalda (según imagen de referencia)

TALLAJE.

De acuerdo a la necesidad de la Entidad.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS- 2026000387
N° RUBRO	2.1.2.02.01.002.16.2823117.1001 2.1.2.02.01.002.16.2823313.1001
N° FUENTE	1001- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.
FECHA	06/01/2026
VALOR	\$ 72.600.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA.





5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. (VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL TODA VEZ QUE LA RETENCION PUEDE VARIAR)	10 X MIL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato	2.5%

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Valor del Contrato antes de IVA		
Estampilla Pro UDEC			1.5 %

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

Concepto	Base	Porcentajes de retención
estampilla para la justicia familiar	Valor del Contrato antes de IVA	2%

• COMPRAS

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%






Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%
------------------------------------	----	--------------	-------

RETENCION EN IVA

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONÉS OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 52.800.000) MCTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

N°	IMAGEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		CHAQUETA ROMPEVIENTOS MATERIAL SUPERNYLON, CON CAPOTA DE GUARDAR EN CUELLO, CON FORRO INTERNO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 BOLSILLOS INTERIORES, CREMALLERA CENTRAL REFLECTIVA, PUÑOS RESORTADOS, LISOS O COMBINADOS, CINTURA LISA CON CORDÓN	UNIDAD	330	\$160.000	\$ 52.800.000
					VALOR TOTAL	\$ 52.800.000

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará UN (1) UNICO PAGO del valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano





9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
10. GARANTÍAS	
No requiere	
Supervisión y/o Interventoría	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría de la Gestión Contractual a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaría General, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución. 3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), 4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Enviar de manera mensual a la Secretaría de la Gestión Contractual, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría de la Gestión Contractual el acta de liquidación del contrato. 11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA GENERAL.

Proyectó: Alexandra Saavedra- profesional contratista sec gen
Revisó: Angélica P. Camacho Noval. P.U Sec gen







ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo





N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual





INVESAKK

Samir

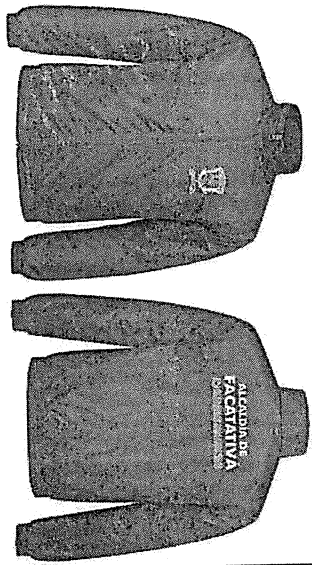
COTIZACION N° 2008-25

ALCALDÍA DE FACATATIVA

27/01/2026

Alvaro Redondo - 3187072855

Gladys Usaquen

DESCRIPCION	CANTD.	V/R UNIT. IVA INC.	V/R TOTAL IVA INC.	FOTO
Chaqueta rompevientos material SuperNylon CHAQUETA ROMPEVIENTOS MATERIAL SUPERNYLON, CON CAPOTA DE GUARDAR EN CUELLO, CON FORRO INTERNO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 BOLSILLOS INTERIORES, CREMALLERA CENTRAL REFLECTIVA, PUÑOS RESORTADOS, LISOS O COMBINADOS, CINTURA LISA CON CORDÓN GRADUABLE, TALLAS DE LA S A LA XL	1	\$ 160,000	\$ 160,000	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 160,000.00	

